



REVISTA DE CONTABILIDAD

SPANISH ACCOUNTING REVIEW

revistas.um.es/rcsar



Charge and discharge ending the agency relationship

Susana Villaluenga de Gracia^a, Inmaculada Llibrer Escrig^b

a) Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de Toledo, Universidad de Castilla-La Mancha, Toledo, España

b) Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, Universidad Católica de Valencia, Valencia, España

^aCorresponding author.

E-mail address: susana.villaluenga@uclm.es

ARTICLE INFO

Article history:

Received 16 Agosto 2018

Accepted 4 Diciembre 2018

Available online 1 Julio 2019

JEL classification:

M41

M42

M49

Keywords:

Accounting History

Charge and discharge

Agency Theory

ABSTRACT

This paper examines some accounting and legal aspects of the charge and discharge system and the relationship between it and the Agency Theory. This type of accounting was used when the economic activity was entrusted to an agent; it suggests that the Agency Theory is an excellent framework to analyze the accounts. Traditionally the Charge and Discharge has been linked to the decision making and control of the agents management, on which there is a wide bibliography, however, until now, it has not been considered as an instrument to cancel conflicts that arise in the relationship between principal and agent and getting the equilibrium of the relationship between them.

We analyzed the documents and that allowed us to show different aspects as identify all characteristic elements of the agency relationship, infer the interests of principal and agents, deduct the incentives used by the principal to align the behavior of the agents and conclude that this model of registration was able to neutralize the imbalances of interests and the asymmetric information between both.

©2019 ASEPUK. Published by EDITUM - Universidad de Murcia. This is an open access article under the CC BY-NC-ND license (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>).

El cargo y descargo como procedimiento jurídico-contable neutralizador de los desequilibrios derivados de las relaciones de agencia

RESUMEN

El método contable de cargo y descargo, un procedimiento de naturaleza más jurídica que contable, se empleaba cuando la actividad económica de la organización era confiada a un agente, circunstancia que facilita su análisis desde la Teoría de la Agencia. Tradicionalmente ha estado ligado a la toma de decisiones y al control del agente, sobre lo que existe una amplia bibliografía. Sin embargo, hasta ahora no se ha considerado como un instrumento que anula el conflicto de intereses contrapuestos surgidos en la relación entre principal y agente en una gestión delegada.

El análisis de los documentos de cargo y descargo, contenido en estudios previos que tienen como base las fuentes documentales manuscritas y en los que se ha estudiado la relación entre principal y agente desde la perspectiva histórico-contable, ha permitido identificar todos los elementos característicos de la relación de agencia, inferir los intereses de principal y agentes, deducir los incentivos empleados por el principal para alinear el comportamiento de los agentes y concluir que este modo de registro era capaz de neutralizar los desequilibrios de intereses y la información asimétrica entre ambos.

©2019 ASEPUK. Publicado por EDITUM - Universidad de Murcia. Este es un artículo Open Access bajo la licencia CC BY-NC-ND (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>).

Códigos JEL:

M41

M42

M49

Palabras clave:

Historia de la contabilidad

Cargo y descargo

Teoría de la Agencia

<https://doi.org/10.6018/rcsar.382281>

©2019 ASEPUK. Published by EDITUM - Universidad de Murcia. This is an open access article under the CC BY-NC-ND license (<http://creativecommons.org/licenses/by-nc-nd/4.0/>).

Introduction

La historia es fundamental para entender la contabilidad porque las prácticas y las preguntas de hoy inevitablemente han tenido un pasado (Walker, 2004, p. 5). En este sentido, los procedimientos y métodos contables utilizados a lo largo del tiempo en sus diferentes versiones han ido proporcionando información a los órganos decisores para operar y resolver los conflictos internos y externos de cada organización. Pero, a pesar de la conexión y sinergia entre la Contabilidad y la Historia, la comunicación entre ellas todavía es muy pequeña (Bricker y Chandar, 1998, p. 486); y, aunque ambas disciplinas deberían ser complementarias, en cierta medida todavía viven a espaldas la una de la otra (Fernández-Roca y Gutiérrez Hidalgo, 2016).

El cargo y descargo es un procedimiento de naturaleza más jurídica que contable (Villaluenga, 2013) que se empleaba cuando la actividad económica de la organización era confiada a un agente, sobre todo en entidades públicas, religiosas y no lucrativas (Hernández Esteve, 2007). La propiedad iniciaba la delegación mediante un acuerdo contractual transfiriendo responsabilidades legales al agente autorizándole para la gestión durante el tiempo estipulado, finalizando la vinculación entre las partes con la presentación de las cuentas debidamente legitimadas con la firma de los contadores o auditores ante un notario.

Al administrador se le cargaba en contra las cantidades de las cuales era responsable y se le descargaba de los pagos legítimos, la diferencia entre ambas partes daba lugar al alcance, siendo éste el importe que el administrador debía devolver al señor o mantener en el cargo para el siguiente ejercicio (Baxter, 1980, p. 69). En un contexto de rendición de cuentas Noke (1981, p. 151) infiere que el cargo y descargo es una sencilla y simple evolución de las prácticas de escuchar y rendir cuentas con un orden lógico que ha de ser estudiado tomando como marco conceptual la Teoría de la Agencia.

Esta teoría orienta el comportamiento de los agentes hacia los objetivos del principal, entendiéndose la organización como una ficción legal en cuyo seno surgen relaciones contractuales (Jensen y Meckling, 1976, p. 311). Desde un punto de vista empírico, explica los conflictos de intereses por la separación entre propiedad y gestión cuando el agente, al recibir la autorización del principal para ejercer la gestión, decide aprovechar su posición informativa sobre el negocio para maximizar su utilidad anteponiendo sus intereses a los de la organización.

Watts y Zimmerman (1979, p. 274) elaboran la Teoría Positiva de la contabilidad como una expresión de la Teoría de la Agencia aplicada a la contabilidad, pues permite comprender las elecciones contables y la generación de valor que éstas conllevan. En un contexto de delegación del principal en el agente, el conocimiento de la información va a depender de la elección inicial de los procedimientos del sistema de información contable internos (Azofra y Prieto, 1996, p. 59), por lo que la elección se constituye como un nuevo elemento estratégico. Los administradores se convierten en responsables frente a los propietarios y la información contable llega a representar el medio para asegurar que éstos se han comportado de acuerdo a los intereses de los propietarios (Macías, 2002, p. 339).

Los objetivos de este trabajo son, por un lado, encontrar en los registros del cargo y descargo los elementos característicos de la relación de agencia; y, por otro, demostrar que este procedimiento permitía neutralizar las asimetrías informativas entre principal y agente al registrar e igualar los intereses contrapuestos de ambos.

Para alcanzar los objetivos planteados, el trabajo comienza con el estudio del estado de la cuestión, continuando con una revisión sobre la relación de agencia probada en este tipo de registros a lo largo de los años y la identificación del conflicto de intereses e información asimétrica entre principal y agente, para finalmente presentar el cargo y descargo como mecanismo jurídico-contable neutralizador de los desequilibrios derivados de las relaciones de agencia y las conclusiones extraídas de la investigación.

Estado de la cuestión

La contabilidad por cargo y descargo es una modalidad de anotación contable que presenta la información de la entidad organizada en dos apartados primero los cargos y, una vez finalizados éstos, los descargos (Vlaemminck, 1961, p. 74). Las anotaciones son elementos aislados e independientes totalmente entre sí, que registran la relación directa y exclusiva entre principal y agente (Hernández Esteve, 2007, p. 186), dando lugar a una cuenta anual de carácter bilateral (Granado et al., 2017, p. 179) en la que aparecen las transacciones que el agente había realizado por cuenta del principal en orden a la rendición de cuentas (Hernández Esteve, 2013, p. 90).

Hasta el momento existen infinidad de trabajos que analizan el cargo y descargo en el contexto general y particular en el que se desarrolla, considerando además de su aportación técnica, su función como práctica social. Para asegurar que los objetivos pretendidos en esta investigación no han sido ya conseguidos se ha realizado una revisión de la literatura científica desde 1956 tomando como punto de partida el primer trabajo encontrado, cuyos autores son Littleton y Yamey (1956).

En línea con Gjesdal (1981) respecto a la información contable, el cargo y descargo podría considerarse un bien de consumo que satisface una necesidad. Al preguntarse por la razón del uso de este registro surgen dos tipos de respuesta en la literatura científica:

- a. Hay autores que destacan su información valiosa en la toma de decisiones, considerando los datos económicos que proporciona en la presupuestación y la liquidez de la organización.
- b. Un segundo grupo de autores considera el cargo y descargo en un contexto de gestión delegada, como un sistema que aporta información de las acciones que ha tomado un tercero con la finalidad de controlar.

Entre los trabajos del primer grupo, la mayoría de los autores coinciden en señalar que, pese a ser un método anticuado, en muchos casos el cargo y descargo resultaba suficiente y suministraba los datos necesarios y precisos, tanto en la vertiente informativa como en la posible toma de decisiones y en la gestión del negocio a distancia.

En este sentido, era un sistema completo que rastrea todas las actividades económicas de la entidad, sirviendo tanto para rendir cuentas como para la toma de decisiones, pues implicaba un alto grado de planificación y presupuestación financiera (Prieto et al., 2006, p. 242).

Además, permitía determinar la renta generada, señalando los ingresos y gastos y, en otros casos, las entradas y retiradas de efectivo (Capelo, 2007, p. 473) y a la persona que los percibía le facilitaba el control de los ingresos y los pagos realizados, si era por la cantidad correcta y cómo se habían empleado (Calvo, 2005, p. 178).

Noke (1981, p. 146) señala que, al igual que el cargo y descargo ha sido utilizado por los historiadores para analizar series de datos, no resulta descabellado pensar que fuera utilizado en las entidades, no sólo con fines de control, sino para la toma de decisiones económicas como el cálculo del beneficio o con fines presupuestarios.

Autores como Napier (1991, p. 163) lo consideran adecuado para la toma de decisiones en la gestión de los negocios a distancia, sin necesidad de una implicación activa del propietario, por ejemplo, en la gestión diaria de grandes extensiones agrarias, facilitando la delegación de responsabilidad en los administradores al tiempo que mantenía el control (Oldroy, 1999, p. 181).

El sistema minimizaba los costes de desplazamiento, como señalan Cowton y O'Shaughnessy (1991) para un principal residente en Gran Bretaña y con explotaciones de azúcar en las Indias Occidentales que, pese a recibir información con cinco semanas de retraso¹, podía tomar decisiones para gestionar su negocio compensando los gastos de desplazamiento. Este sistema centralizado de organización e información probablemente explica por qué la gestión, los apuntes y las prácticas contables integraban actividades económicas tan diversas (Oldroy, 1999, p. 182).

Entre los trabajos pertenecientes al segundo grupo están los que sostienen que el cargo y descargo contenía información suficiente para que el señor fuera capaz de revisar o controlar si la gestión se había realizado correctamente. Desde esta perspectiva, el modo de registro respondía a la pregunta ¿Qué ha ocurrido este año? (Jones, 1985, p. 207) o ¿Estoy siendo defraudado? (Postles, 1981, p. 105).

Este sistema era un mecanismo de control que permitía determinar si la gestión había sido honesta y de confianza (Mingay, 1963 p. 59) en el que la forma de presentar las cuentas respondía más a la protección del principal que al bien del negocio (Charfield, 1977, p. 25 citado en Dobie, 2008b, p.142) porque servía para evitar fraudes y malversaciones (Carmona et al., 1997, pp. 470-472). Y es que el cargo y descargo generaba una responsabilidad contable del agente, enfatizándose más las transacciones de caja que los activos y pasivos (Napier, 1997, p. 13).

El hecho de que las cuentas reflejasen la acción de un agente frente a un principal hizo que se trataran como cuentas de personas, no de organizaciones, pues incluso las deudas lo eran del mayordomo y no de la entidad (Jones, 1985, p. 206; Baker y Eadsforth, 2011, p. 88). Ello sin contradecir que en determinadas entidades religiosas, como los monasterios, donde la gestión estaba a cargo de un miembro de la congregación, las cuentas permitían conocer lo que debía o le debían a la casa (Dobie, 2008b, p. 149) y ajustar las necesidades de ésta a los fondos disponibles (Dobie, 2008b, p. 198).

De acuerdo a los trabajos revisados, se concluye que el cargo y descargo fue un procedimiento utilizado contablemente en diferentes entidades que delegaban la gestión en un agente, a distancia o no, usado tanto para la toma de decisiones como mecanismo de control en la rendición de cuentas, sobre lo que existe una amplia bibliografía.

Sin embargo, hasta la fecha, no hay ningún trabajo que presente el cargo y descargo como instrumento contable válido para anular el conflicto de intereses y los problemas derivados de la asimetría informativa entre el principal y el agente lo que conduce a plantear la siguiente proposición: el cargo y descargo constituía un instrumento eficaz para neutralizar las asimetrías informativas entre principal y agente, dentro de una relación de intereses enfrentados.

¹ Tiempo que duraba el barco en el que le llegaba la información.

Evidencias de la relación de agencia en el cargo y descargo

Siempre que haya posibilidad de ganancias derivadas de la cooperación es posible que aparezca una situación en la que algún agente trabaja en beneficio de un principal, y el fruto de la ventaja comparativa es una situación de sinergia en la que ambos ganan (Ricart, 1986, p. 3). En este contexto, los trabajos estudiados en el ámbito de la Historia de la Contabilidad, en los que se identifica una relación principal-agente con rendición de cuentas por cargo y descargo (catedrales, casas nobiliarias, hospitales, colegios, etc.) y en diferentes periodos históricos que van desde el siglo XVI al XX, identifican una serie de intereses entre ambos sujetos.

En todas estas entidades había una o varias cajas o receptorías independientes, según las dimensiones de la entidad, cada una de las cuales tenía asignado un grupo de activos² capaces de generar ingresos periódicos para atender gastos concretos. A la cabeza de cada una de estas oficinas se encontraba un gestor, o agente, que recibió diversos nombres dependiendo del contexto organizativo (cajero, receptor, pavorde, administrador, procurador, mayordomo, etc.).

La elección de la persona adecuada correspondía al principal, entidad titular, que previamente estudiaba la idoneidad del candidato sobre todo su solvencia económico-financiera, es decir, la capacidad del aspirante para asumir el riesgo derivado del cobro de un presupuesto a veces millonario. La elección del agente entrañaba un coste de negociación que asumía porque le compensaba el coste en tiempo y esfuerzo de analizar la naturaleza de las personas contratadas evaluando hasta qué punto iba a firmar el contrato con un individuo que le pudiera defraudar, *moral hazard* (López y Robledo, 2004, p. 112).

Al objeto de cubrir el riesgo de la gestión, al agente elegido se le exigía presentar fianzas llanas y abonadas,³ así el agente incurría en un *bonding costs* como evidencia frente al principal de su buen hacer (Noke, 1991, p. 343).

Como se ha comentado anteriormente, los libros encuadrados de cargo y descargo presentan la información económica anual agrupada en dos grandes bloques, primero los cargos y luego los descargos, lo que supone que la información contable no estaba disponible durante el periodo de delegación y por ello existía una asimetría informativa del principal respecto al agente hasta la rendición de cuentas.

Cuando se analiza la información de varios años consecutivos se advierte la similitud y repetición de los apuntes de un año a otro (Cillanueva, 2008, p. 34; Llibrer, 2013, p. 18), ya que en la mayoría de los casos los cargos eran rentas anuales constantes y las datas eran los gastos y pagos autorizados

² Los activos podían tener naturaleza financiera, como censos, censales, juros, etc., ser bienes inmuebles recibidos en donación o adquiridos, o derechos señoriales.

³ La petición de fianza era frecuente tanto en corporaciones religiosas como en instituciones públicas, ejemplo de las primeras son las solicitadas a: los mayordomos del cabildo catedralicio de Segovia en los siglos XIII-XIV (Barrio, 1982, p. 300; y Santamaría, 1982, p. 514); los puestos administrativos y los dedicados al manejo de rentas en el cabildo de Burgos en el siglo XV (Casado, 1980, p. 94); los mayordomos de las fábricas en Sevilla en el siglo XVII (Hernández Borreguero, 2002, p. 47); en la catedral de Valencia (Llibrer, 2014), en la catedral de Barcelona (Fatjó, 2000 y 2001) y en otros tantos oficios de comunidades religiosas: receptores de capillas (Lillo y Álvarez, 2006, p. 84), colectores parroquiales (Calvo et al., 2007, pp. 6-7), administradores económicos de las diócesis, etc. En el caso de instituciones públicas, las debían presentar los funcionarios que ocupaban en los oficios públicos (Bernardo, 1998; Cuesta, 1997; García Marín, 1987; García Ruipérez, 2005; Martínez Navas, 2001; Merchán, 1988; Polo, 1999; y Pozas, 1986), mediante la entrega de una fianza se daba tanto la garantía económica como la garantía moral del cumplimiento de su función (Cortes de Toledo, 1489) (García Marín, 1987, pp. 228-229).

por el principal, lo que permite inferir que, por un lado, el agente elegido se limitaba a cobrar los derechos reconocidos en el presupuesto de ingresos del principal y, de otro, que el principal podía estimar casi todos los importes que el agente debía cobrar, acotando la asimetría informativa.

Para anotar un descargo había dos requisitos de necesario cumplimiento: a) que los pagos anotados debían haber sido ordenados por el órgano ejecutivo o principal⁴; y b) que se aportara evidencia documental de que el acreedor había recibido el dinero.⁵ Estas dos características conducen a deducir y demostrar que el agente no era libre en la toma de decisiones, pues estaba restringido por los gastos en los que él podía incurrir de parte del principal (Noke, 1991, p. 342), lo que constituye un ejemplo de *bonding costs* (costes de garantía de su buen hacer), citados por Jensen y Meckling (1976, p. 7).

Estos dos requisitos del descargo aparecerían como un límite al comportamiento del agente que se caracteriza por el oportunismo o búsqueda del beneficio propio y aversión al trabajo, procurando la realización del encargo con el mínimo esfuerzo. Por ello, al admitirse sólo los pagos ordenados por el principal, la función del agente se reducía a recibir o receptor rentas y atender esos pagos, manejando el efectivo en una caja nominativa de la que tenía un control y conocimiento puntual y absoluto. Ello se demuestra al estudiar la contabilidad diaria del agente donde también se pone de manifiesto que con el dinero de caja el agente pagaba los gastos de la oficina y los particulares⁶ de sus propios negocios, una prueba más de lo expuesto hasta el momento.

Otro elemento clave de la relación de agencia es el *monitoring cost* (Coombs y Edwards, 1994, p. 39), coste que asumía el principal al pagar a los contadores la revisión de las cuentas elaboradas por cargo y descargo presentadas por el agente. En las cuentas analizadas siempre hay constancia de dicho coste como un descargo más del ejercicio. Dado que desde el momento en que se cerraba el ejercicio hasta que se rendían cuentas transcurrían varios años, este *monitoring cost* no tenía como fin modificar la conducta del agente sino evaluarla y reducir el fraude.

Como contraprestación a su trabajo, *a priori* los agentes recibían un salario fijo. El sueldo no lo entregaba el principal, sino que era descontado como un descargo más de la cantidad a entregar al principal.

Llama la atención una situación particular que se pone de manifiesto cuando los descargos superaban a los cargos (Noke, 1991; Postles, 1981). Teniendo presente que los descargos sólo se admitían si habían sido pagados, un alcance negativo sólo era posible si el agente había pagado con sus fondos particulares el exceso sobre los cargos, pues el líquido de la oficina no era suficiente, por lo que el agente asumía un riesgo hasta que el principal le hiciera la entrega del alcance a su favor, es decir, el agente realizaba a título particular anticipos de tesorería,⁷ lo cual explica que a veces no existiera diferenciación en la cuenta caja de la contabilidad particular del agente y la de la oficina que gestionaba.

En el caso expuesto se da una delegación del órgano directivo a los gestores o cajeros, es decir, entre principal y agente,

⁴Prueba de ello son las referencias hechas en los apuntes.

⁵En la parte final de muchos de los libros estudiados se conservan los recibos de los acreedores, que se adjuntan como evidencia documental del pago, mencionándose también en el texto del registro.

⁶Un ejemplo de ello ya se vio al analizar las cuentas de un receptor de la Obra y Fábrica de la Catedral de Toledo de 1533-1534 (Villaluenga, 2014), donde se demostró que en los libros diarios que manejaba, junto a las cuentas de las oficinas catedralicias, aparecían cuentas personales y la cuenta de caja aunaba cobros y pagos de la entidad que gestionaba y particulares o personales del agente sin diferenciación.

⁷Esta práctica generalizada la refieren Noke (1991) y Santolaya (1979, p. 28).

que tiene en el cargo y descargo su punto de inflexión, lo que conduce a profundizar en el estudio de los intereses contrapuestos y de la asimetría informativa existente entre ambos, para fijar el papel del cargo y descargo en la resolución de conflictos derivados de las diferencias expuestas.

Conflicto de intereses e información asimétrica entre principal y agente

Intereses entre principal y agente

La separación entre propiedad y gestión es en sí el origen de la existencia de intereses contrapuestos entre ambas partes, situación que da lugar a una disparidad de criterios en la maximización personal de ambos sujetos. En aras de acabar con este desequilibrio que marca la relación entre principales y agentes, existe un gran número de trabajos que proponen diferentes soluciones desde una perspectiva actual.⁸ Desde una perspectiva histórica, en los casos estudiados los objetivos⁹ del principal en materia económica se regían por los principios de: economía, eficiencia¹⁰ y eficacia.¹¹ Con estos objetivos, fruto del estudio de las fuentes documentales consultadas, se han identificado los siguientes intereses para el principal:

- salvaguardar el patrimonio;
- maximizar el cobro de los derechos reflejados en el presupuesto anual;
- asegurar que se ha realizado el pago puntual de los gastos librados; y
- conseguir cobrar al cierre del ejercicio y lo antes posible el saldo de caja en manos del agente.

En el caso del agente se identifican *a priori* los siguientes intereses:

- salvaguardar su propio patrimonio que ha sido puesto en garantía cumpliendo los compromisos contraídos con el principal;
- maximizar el cobro del presupuesto de ingresos para incrementar el líquido disponible;
- atrasar los pagos para generar liquidez suficiente y así pagar con holgura; y
- conseguir dilatar el pago del saldo de caja al principal.

⁸Así, por ejemplo, Spatt y Sterbenz (1993) muestran que la diversificación puede provocar problemas de agencia en determinadas organizaciones y una forma de solucionarlo es agrupar recursos o descentralizar la propiedad. Brander y Poitevin (1992) estudian, en el marco de un conflicto de intereses entre los obligacionistas y los propietarios de una empresa, el papel de las cláusulas del contrato con los administradores de una sociedad para disminuir los costes de agencia y su implicación para los accionistas. Arya et al., (1993) consideran la implantación de un contrato óptimo en el que se relacione la producción con la prima de riesgo, y demuestran que la pérdida en los resultados aumenta cuando el agente se vuelve más reactivo al riesgo. Williamson (1985) analiza el papel de los incentivos, el riesgo y la información al determinar las características de los contratos laborales dentro del marco de la teoría de la agencia.

⁹En este apartado se ha querido diferenciar entre el objetivo, que es el fin al que se dirige una o varias acciones; y el interés, que es el provecho, el valor o la utilidad que en sí tiene una cosa.

¹⁰Utilizando los recursos óptimamente.

¹¹Para conseguir el fin previsto, cuidando que los fondos fueran empleados al fin al que estaban vinculados.

De acuerdo con la Teoría de la Contratación, las organizaciones no tienen un objetivo propio y atribuirles uno sería como hacerlo al mercado, pues ambas realidades son sistemas de relaciones contractuales en la búsqueda de un equilibrio (Arruñada, 1990, p. 66). Cada una de las partes contratantes, principal y agente, tenían atributos individuales en términos de objetivos y responsabilidad que podían discrepar. Así, el objetivo de la entidad era el resultado de esos objetivos individuales, por lo que la corporación no podía maximizar nada, sino que eran los individuos los que lo hacían considerando los costes del proceso de maximización.

Básicamente, la Teoría de la Agencia es una Teoría de la Contratación, que asume la idea de que el agente necesita ser motivado para realizar acciones o ejercer un esfuerzo que le requiera *desutilidad*. En otras palabras, la Teoría de la Agencia asume que el agente opta por realizar acciones que no realizaría en condiciones de libertad absoluta y como consecuencia, necesita ser recompensado financieramente para inducirle a tomar acciones que serán beneficiosas para la entidad. Así, las discrepancias entre principal y agente pueden ser eliminadas con incentivos fuertes (Rosanas, 2010, p. 155).

En el contexto analizado, los incentivos fuertes eran las órdenes de pago o libramientos dados por el principal, que inducían al agente a esmerarse en la recaudación para pagar con desahogo y al mismo tiempo aprovechar el excedente de tesorería en su propio beneficio. Por tanto, a través de las órdenes de pago el principal conseguía optimizar sus intereses: maximizar el cobro y asegurar el pago y conducir el comportamiento del agente para maximizar su utilidad.

Al objeto de validar o refutar nuestra hipótesis, trataremos de buscar qué incentivo pudo utilizar el principal con suficiente entidad para motivar al agente y cómo pudo el principal asegurar que el agente cumplía adecuadamente las tareas delegadas, teniendo en cuenta que, según la Teoría de la Agencia, el agente va a trabajar más o menos según sean sus incentivos y, por tanto, variará su productividad.

Asimetría de información entre principal y agente

El contrato entre principal y agente conlleva un coste para el primero que necesitará motorizar el comportamiento del segundo, ya que el agente adquirirá en su actuación una información desconocida por el anterior que le permitirá estar en una posición ventajosa. Es decir, entre los dos se da una asimetría informativa que crea un riesgo moral por la habilidad del agente para actuar con oportunismo de manera inconsistente y en su propio interés, cuestión que ha sido objeto de estudio en diferentes trabajos desde la perspectiva actual.¹² El conflicto puede surgir en cualquier entorno social pudiendo ser manejado a través de medios físicos, psicológicos, la capitulación, la inacción, la retirada, la negociación o la intervención de un tercero.

Desde la perspectiva histórica, los casos estudiados no difieren de los tratados en la literatura actual más allá de las circunstancias que definen el entorno temporal y físico en el que se desarrollan. El agente o cajero solía estar perfecta y puntualmente informado del saldo con deudores, acreedores y del estado de la tesorería, sobre todo cuando el método

¹²Harrison y Harrell (1993) demuestran empíricamente cómo en la selección adversa las decisiones irracionales desde la perspectiva del principal son racionales y desde la perspectiva del agente. Por su parte, Hartman-Wendels (1993) discute la existencia y propiedades de bienestar de los esquemas de incentivos óptimos para los casos de asimetría de información referidos a la calidad del producto o al comportamiento de un individuo. Eisen (1981) profundiza en las consecuencias de la asimetría informativa en el sector asegurador, conseguir la decisión más óptima.

Tabla 1

Relación entre el principal y el agente en la cuenta por cargo y descargo

Concepto	Principal	Agente
Cargo	A favor	En contra
Descargo	En contra	A favor
Alcance = Cargo - Descargo		
Cargo > Descargo	A favor	En contra
Cargo < Descargo	En contra	A favor

Fuente: Elaboración propia.

contable que utilizaba era la partida doble.¹³

Por su parte, el principal desconocía el estado efectivo de la tesorería, pues ignoraba el importe real de los cobros efectuados por el agente, es decir, el estado de liquidación del presupuesto de ingresos; y parcialmente el de los pagos, al no tener acceso a los recibos hasta la rendición de cuentas pese a poder llevar registro de los libramientos, de lo que se deduce que no se ejercía ningún control sobre la tesorería del agente hasta ese momento, pudiendo éste permitirse licencias en el manejo del efectivo.

El cargo y descargo como mecanismo contable que acaba con los problemas derivados de las relaciones de agencia

Si bien la Teoría de la Agencia se ha empleado para organizar y comprender el material de archivo empleado en las investigaciones históricas (Cowton y O'Shaughnessy, 1991, p. 43), también las investigaciones históricas permiten testar, probar o refutar las afirmaciones de la Teoría de la Agencia. De hecho, en los planteamientos más generalizados es el principal quien soporta la mayor parte del riesgo y el agente quien se comporta de manera más oportunista, pero en el ámbito de la Historia de la Contabilidad existen trabajos que demuestran que el agente asume mayor riesgo al tener el principal la capacidad de rescindir el contrato en cualquier momento (Chamorro y Cámara, 2016, p. 140).

El cargo y descargo en el equilibrio de intereses entre principal y agente

En los registros por cargo y descargo al agente se le ponía en contra, o en cargo y obligación, todos los importes de los derechos recibidos consecuencia de la delegación que había hecho el principal sobre él, pues se le había encomendado la gestión de cobro y, hasta el momento, estaban a su disposición. Luego se le anotaban a favor, o en descargo y razón, las cantidades que se le habían ordenado pagar y demostraba haber pagado con los recibos o justificaba como incobrables (descargos por cargos).

Es decir, el presentador de la cuenta era deudor del saldo, que era la deuda que resultaba de su gestión, porque el saldo era el excedente de los cobros sobre los pagos; y, por tanto, quien recibe, debe (Jouanique, 1987, p. 250). De ello surgen distintas obligaciones a favor/en contra del principal y del agente como se muestran en la Tabla 1.

Cuando la rendición se hacía con la presencia del contador, se juzgaba la relación entre el principal y agente, cuyas

¹³Esta contabilidad de uso privado era desconocida por el principal, salvo a posteriori y siempre que se manifestara algún error o se cayera en un litigio que obligara a la confiscación de los libros, razón por la cual muchos de ellos han llegado a nuestros días. En este caso, el agente será reacio a mostrar esa información porque le inhibe su renta potencial y puede ser propenso a distorsionar la información como mecanismo de defensa (Ville y Jones, 1995, p. 6).

Tabla 2

Contenido de una cuenta tomada por cargo y descargo

Cuenta anual por cargo y descargo	
Cargo	Derechos a cobrar
Descargo	Derechos no cobrados Pagos efectuados
Saldo de caja	
Alcance	Cargo > Descargo = Alcance a pagar por el agente al principal Cargo < Descargo = Alcance a pagar por el principal al agente

Fuente: Elaboración propia.

posturas quedaban enfrentadas en la cuenta por cargo y descargo. En el alcance se daba la obligación legal del dador de entregar o restituir lo mal llevado, vinculado al derecho de obligaciones (Villaluenga, 2013), por eso el alcance posibilitaba equilibrar la relación entre principal y agente.

Es decir, a partir de la rendición de cuentas se finalizaba la relación contractual entre las partes y quedaba evidencia documental del alcance siendo eliminadas las asimetrías de información que hasta el momento tenía el principal, por ello el cargo y descargo era un instrumento eficaz para neutralizar los intereses enfrentados.

En la mayoría de los casos los alcances eran a favor del principal (Noke, 1981), aunque podía serlo en su contra, eran los denominados alcances negativos en los que nacía la obligación del principal de entregar el alcance (Postles, 1981).

El alcance negativo implicaba que el agente había adelantado el dinero para pagar los gastos del principal. Y ¿Qué motivación tenía el agente para actuar así? Es decir, ¿Qué incentivo contribuiría a equilibrar la relación de intereses entre éste y el principal a la que hemos hecho referencia anteriormente?

El análisis de las fuentes documentales manuscritas de los archivos muestra que las cuentas se cerraban años después, a veces con un desfase temporal bastante importante desde el vencimiento. Ello suponía que la obligación de pago al principal no se generaba en la fecha del cierre sino en la fecha de la entrega, por lo que el agente pudo disponer hasta ese momento de un excedente de tesorería que podría estar utilizando en su propio beneficio a modo de una actual línea de crédito a tipo de interés cero.

Y así, con la connivencia del principal, disponer de esta tesorería constituyó un incentivo para alinear la actuación del agente a los intereses del principal porque el cargo y descargo permitía de un lado, la libertad del agente en el uso de los recursos desde el inicio de la relación hasta el momento de la rendición de cuentas ya que para anotar los cargos solo se precisaba indicar el importe y los datos cualitativos en el cuerpo del asiento, y de otro, sólo se aceptaban los pagos autorizados por el principal, validando una parte de nuestra hipótesis. Es más, este enfoque podría ser consistente con el tratamiento de los cobradores en el tesoro real a los que se cargaba con una cantidad fija, dejándoles como incentivo el excedente entre este importe y la recaudación efectiva (Noke, 1991, p. 345).

El cargo y descargo como equilibrador de las asimetrías contables

Como ya se ha demostrado en otra ocasión, la diferencia entre el cargo y descargo era el alcance coincidente con el saldo de caja de un centro gestor (Villaluenga, 2010), que operaba a favor o en contra del agente. Es decir, el importe del alcance era el excedente de tesorería generado anualmente en el centro y exigible al cajero.

Sin embargo, con el empleo del cargo y descargo la asimetría informativa no suponía ningún tipo de desventaja para

el principal, pues a pesar de las facilidades dadas por éste al agente para dilatar la rendición de cuentas y los pagos del alcance, el agente nunca escapaba a la fiscalización del principal y si este detectaba errores se podían neutralizar reduciendo los importes correspondientes y recalculando el valor del alcance.

En este sentido, como en el momento de la rendición de cuentas se exponían y comparaban las posiciones, los conflictos surgidos entre ambos se anulaban mediante una carta de compromiso con una serie de cláusulas que regulaba la relación entre ambos (Jensen y Meckling, 1976). Entre las mismas alguna obligaba al agente a rendir cuentas al principal por cargo y descargo, lo que permitía calcular el líquido generado por el agente anualmente, exigible al mismo.

Además, las garantías jurídicas impuestas por el principal al agente en el contrato, limitaban su posición privilegiada y equilibraban la asimetría informativa. Este ejemplo difiere de las sociedades actuales en las que no existe un contrato entre los accionistas y la dirección que determine cómo se deben comportar éstos en cada acción (Rivera, 1998, p. 143).

Conclusiones

En este trabajo hemos demostrado que el cargo y descargo era un procedimiento jurídico-contable capaz de neutralizar el desequilibrio de intereses y las asimetrías informativas entre agente y principal en una relación de agencia.

En primer lugar, partiendo de los resultados de estudios previos que tienen como base las fuentes documentales manuscritas y en los que se ha estudiado la relación entre principal y agentes desde la perspectiva histórico-contable, se han identificado los elementos o características que definen la relación de agencia: los intereses de ambos, el riesgo moral que asumía el principal, el *bonding cost* que asumía el agente, el coste de monitorización que recaía sobre el principal y los incentivos que éste utilizaba para alinear el comportamiento del agente a sus fines.

En segundo lugar, se ha demostrado que agente y principal tenían intereses enfrentados, buscando el principal maximizar sus intereses y el agente su utilidad. El cargo y descargo permitía estimar en un momento concreto, en la rendición de cuentas, los intereses contrapuestos, y a través del cálculo del alcance que equilibraba la relación entre principal y agente, fruto del enfrentamiento de las posturas de ambos.

Este alcance en la mayoría de los casos era a favor del principal, aunque podía serlo en contra, es decir, a favor del agente. En este último caso suponía que el agente pagaba con sus fondos particulares los gastos del principal.

El hecho implica y pone de manifiesto en el agente la posible existencia de un incentivo no reflejado en los libros de cuentas que era transferir a su patrimonio los ingresos del principal. Así, estamos en condiciones de afirmar que los agentes mantenían intereses personales al conseguir la liquidez suficiente para atender sus propios negocios. Es decir, disponían por un tiempo de una línea de crédito a tipo de interés cero. Por el contrario, el principal, que no desconocía este interés, conseguía aprovecharlo en su propio beneficio pues al transferir al agente el uso de su liquidez maximizaba el cobro de los ingresos reconocidos de los que era titular.

Por otro lado, las reglas del cargo y descargo le permitían que el agente sólo imputase los pagos autorizados y de los que aportaba prueba documental de que habían sido pagados, por lo que a pesar de las facilidades que le daba al agente para dilatar la rendición de cuentas éste nunca escapaba a su fiscalización, pues el procedimiento de cargo y data permitía calcular el líquido generado por el agente a lo largo de los

años y si los contadores o auditores detectaban errores en la revisión de las cuentas se podían recalcular los importes totales quedando neutralizados. En este sentido, las garantías jurídicas impuestas por el principal al agente en el contrato limitaban su posición privilegiada y equilibraban la asimetría informativa, por ello este procedimiento tiene un alto componente de naturaleza jurídica que lo modela y lo caracteriza, estableciendo una clara distancia con la partida doble.

Conflicto de intereses

Declaramos que no tenemos ningún conflicto de intereses.

Referencias

- Arruñada, B. (1990). *Economía de la empresa: un enfoque contractual (1a)*. Barcelona: Ariel.
- Arya, A., Fellingham, J., & Young, R. (1993). The Effects of Risk Aversion on Production Decisions in Decentralized Organizations. *Management Science*, 39, 794-805.
- Azofra Palenzuela, V., & Prieto Moreno, B. (1996). *La teoría positiva de la contabilidad en los sistemas de información contable internos*. Madrid: ICAC.
- Baker, M., & Eadsforth, C. (2011). Agency reversal and the steward's lot when discharge exceeds charge: English archival evidence, 1739–1890. *Accounting History*, 16(1), 87-109.
- Barrio Gozalo, M. (1982). *Estudio socioeconómico de la iglesia de Segovia en el siglo XVIII*. Segovia: Caja de Ahorros de Segovia.
- Baxter, W. T. (1980). The Account charge and discharge. *Accounting Historians Journal*, 7(1), 69-71.
- Bernardo Ares, J. M. (1998). *El poder municipal y la organización política de la sociedad. Algunas lecciones del pasado*. Córdoba: Universidad de Córdoba.
- Brander, J.A., & Poitevin, M. (1992). Managerial compensation and the agency costs of debt finance. *Managerial & Decision Economics*, 1(1), 55-64.
- Bricker, R., & Chandar, N. (1998). On Applying Agency Theory in Historical Accounting Research. *Business and Economic History*, XXVII(2), 486-499.
- Calvo Cruz, M. (2005). Rendición de cuentas de los administradores del obispado en sede vacante en España, siglos XVIII-XIX. *Revista de Contabilidad-Spanish Accounting Review*, 8(15), 169-182.
- Calvo Cruz, M., Castro Pérez, C., & Granado Suárez, S. (2007). Análisis de una defunción en los siglos XVII-XVIII a través de las anotaciones contables que realizaba el colector parroquial. *Tiempos Modernos*, 15(5), 1-14.
- Capelo Bernal, M. (2007). La contabilidad en el almacén de Agüera entre los siglos XVIII y XIX. Un estudio sobre su evolución desde el registro por cargo y data hasta la partida doble. *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, XXXVI(135), 453-479.
- Carmona Moreno, S., Céspedes, J., & Gómez Díaz, D. (1997). Inercia contable: una aproximación histórica a las Salinas de Roquetas (1800-1869). *Revista Española de Financiación y Contabilidad*, XXVI(91), 427-475.
- Casado Alonso, H. (1980). *La propiedad eclesiástica en la ciudad de Burgos en el siglo XV. El cabildo catedralicio*. Valladolid: Universidad de Valladolid.
- Chamorro Rufian, E., & Cámara de la Fuente, M. (2016). Relación de agencia y monopolio. El caso del tabaco en España. *Revista de Contabilidad-Spanish Accounting Review*, 19(1), 132-141.
- Chatfield, M. (1977). *A history of accounting thought*. New York: Robert E. Kreiger.
- Cillanueva de Santos, M. Á. (2008). La contabilidad de los libros de Fábrica de la Catedral de Segovia durante su edificación: 1524-1685. *De Computis: Revista Española de Historia de la Contabilidad*, 9, 3-47.
- Coombs, H. M., & Edwards, J. R. (1994). Record keeping in municipal corporations: a triumph for double entry bookkeeping. *Accounting Business and Financial History*, 4(1), 163-180.
- Cowton, C. J., & O'Shaughnessy, A. J. (1991). Absentee Control of Sugar Plantations in the British West Indies. *Accounting and Business Research*, 22(85), 34-45.
- Cuesta Martínez, M. (1997). *Oficios públicos y sociedad: administración urbana y relaciones de poder en la Córdoba de finales del Antiguo Régimen*. Córdoba: Universidad de Córdoba.
- Dobie, A. (2008a). An analysis of the Bursars' account at Durham Cathedral Priory. *Accounting Historians Journal*, 35(2), 181-208.
- Dobie, A. (2008b). The development of financial management and control in monastic houses and estates in England c. 1200–1540. *Accounting Business and Financial History*, 18(2), 141-159.
- Eisen, R. (1981). Information and Observability — Some Notes on the Economics of Moral Hazard and Insurance. *The Geneva Papers on Risk and Insurance*, 6(21), 22-33.
- Fatjó Gómez, P. (2000). *La catedral de Barcelona en el siglo XVII: Las estructuras y los hombres*. Barcelona: Universitat Autònoma de Barcelona.
- Fatjó Gómez, P. (2001). La contabilidad de una institución eclesiástica desde la perspectiva del historiador económico. En XI Congreso de AECA. Madrid: AECA.
- Fernández-Roca, F. J., & Gutiérrez Hidalgo, F. (2016). Buscando la complementariedad: Historia de la contabilidad vs Historia empresarial (2000-2014). En X Encuentro Esteban Hernández de Historia de la Contabilidad. Las Palmas de Gran Canaria: AECA.
- García Marín, J. M. (1987). *El oficio público en Castilla durante la Baja Edad Media*. Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública.
- García Ruipérez, M. (2005). Los contadores municipales en la Corona de Castilla (siglos XIV-XVIII). *De Computis: Revista Española de Historia de la Contabilidad*, 2, 53-100.
- Gjesdal, F. (1981). Accounting for stewardship. *Journal of Accounting Research*, 19(1), 208-231.
- Granado Suárez, S., Calvo Cruz, M., & Castro Pérez, C. (2017). Contabilidad nobiliaria: el estado condal de la Gomera (Canarias), 1695-1790. *De Computis: Revista Española de Historia de la Contabilidad*, 26, 155-185.
- Hartmann-Wendels, T. (1993). Optimal incentives and asymmetric distribution of information. *European Journal of Operational Research*, 69(2), 143-153.
- Harrison, P.D., & Harrel, A. (1993). Impact of "adverse selection" on managers' project evaluation decisions. *Academy of Management Journal*, 36, 635-643.
- Hernández Borreguero, J. J. (2002). *El Cabildo Catedral de Sevilla: organización y sistema contable (1625-1650)*. Sevilla: Universidad de Sevilla.
- Hernández Esteve, E. (2007). La contabilidad por Cargo y Data y sus textos en el panorama contable español de los siglos XVI y XVII. En Edicions Universitat de Barcelona (Ed.), *Doctor Luis Pérez Pardo. El geógrafo* (pp. 161-230). Barcelona: Publicacions i Edicions de la Universitat de Barcelona.
- Hernández Esteve, E. (2013). Aproximación al estudio del

pensamiento contable español. De la baja Edad Media a la consolidación de la Contabilidad como asignatura universitaria. Madrid: AECA.

Jensen, M. C., & Meckling, W. H. (1976). Theory of the Firm: Managerial Behaviour, Agency Costs and Ownership Structure. *Journal of Financial Economics*, 3(4), 305-360.

Jones, R. H. (1985). Accounting in English Local Government from the Middle Ages to C.1835. *Accounting and Business Research*, 15(59), 197-209.

Jouanique, P. (1987). La regla quien recibe, debe: una herencia de antigua raigambre en la contabilidad moderna. *Técnica Contable*, 461, 247-258.

Lillo Criado, J. L., & Álvarez López, J. M. (2006). Contabilidad y cobros de rentas en la Santa Capilla de San Andrés de Jaén. Dos siglos y medio tras la búsqueda de la eficiencia (1650-1900). *De Computis: Revista Española de Historia de la Contabilidad*, 3(4), 68-118.

Littleton, A. C., & Yamey, B. (1956). *Studies in the History of Accounting*. Illinois: Richard D. Irwin, Inc.

Llibrer Escrig, I. (2013). Estudio de los libros de Dates y Rebudes de la Catedral del Valencia (1546-1555). *De Computis: Revista Española de Historia de la Contabilidad*, 18, 111-131.

Llibrer Escrig, I. (2014). La catedral de Valencia: organización económica y contabilidad. (1546-1555). Valencia: Universidad Católica de Valencia.

López García, S., & Robledo Hernández, R. (2004). El administrador de los antiguos patrimonios agrarios según la teoría de la agencia. *Historia Empresarial*, 812, 105-123.

Macías Dorissa, M. (2002). Ownership structure and accountability: the case of the privatization of the Spanish tobacco monopoly, 1887-96. *Accounting Business and Financial History*, 12(2), 317-345.

Martínez Navas, I. (2001). *Gobierno y administración de la ciudad de Logroño en el Antiguo Régimen*. Madrid: Instituto Nacional de Administración Pública.

Merchán Fernández, C. (1988). *Gobierno municipal y administración local en la España del Antiguo Régimen*. Madrid: Tecnos.

Mingay, G.E. (1963). *English Landed Society in the Eighteenth Century*. London: Routledge & Kegan Paul.

Napier, C. J. (1991). Aristocratic Accounting: the Bute Estate in Glamorgan 1814-1880. *Accounting and Business Research*, 21(82), 163-174.

Napier, C. J. (1997). The British Aristocracy, Capital and Income, and Nineteenth Century company accounting. *Ninth Annual Accounting, Business and Financial History Conference*. Cardiff Business School.

Noke, C. (1981). Accounting for Bailiffship in Thirteenth Century England. *Accounting and Business Research*, 11(42), 137-151.

Noke, C. (1991). Agency and the Excessus Balance in Manorial Accounts. *Accounting and Business Research*, 21(84), 339-348.

Oldroy, D. (1999). Through a glass clearly: management practice on the Bowes family estate c.1700-70 as revealed by the accounts. *Accounting Business and Financial History*, 9(2), 175-201.

Polo Martín, R. (1999). *El régimen municipal de la Corona de Castilla durante el reinado de los Reyes Católicos: organización, funcionamiento y ámbito de actuación*. Madrid: Editorial Constitución y Leyes, COLEX.

Postles, D. (1981). The Excessus Balance in Manorial Accounts. *Bulletin of the Institute of Historical Research*, 54, 105-110.

Pozas Poveda, L. (1986). *Hacienda municipal y administra-*

ción local en la Córdoba del siglo XVIII. Córdoba: Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba.

Prieto Moreno, B., Maté Sadornil, L., & Tua Pereda, J. (2006). The accounting records of the Monastery of Silos throughout the eighteenth century: the accumulation and management of its patrimony in the light of its accounts books. *Accounting History*, 11(2), 221-256.

Ricart, J. E. (1986). *Introducción a los modelos de agencia*. (Documento de investigación DI-113). Navarra: IESE Business School, Universidad de Navarra.

Rivera Godoy, J. A. (1998). Aporte de la teoría de agencia al puzzle de la estructura de capital de la empresa. *Cuadernos de Administración*, 24(1), 129-167.

Rosanas Martí, J. M. (2010). *Organización y Management*. *Revista de Contabilidad y Dirección*, 10, 153-174.

Santamaría Lanchó, M. (1982). *La organización de la gestión económica del cabildo catedralicio de Segovia. Siglos XIII-XIV*. En *Estudios en memoria del profesor D. Salvador de Monxó* (Vol. II, pp. 505-540). Madrid: Universidad Complutense de Madrid.

Santolaya Heredero, L. (1979). *La Obra y Fábrica de la Catedral de Toledo a finales del siglo XVI*. Toledo: Caja de Ahorros Provincial de Toledo.

Spatt S., & Sterbenz, F.P. (1993). Conflicts, Bundling Claims, and the Interaction among Financial Claimants. *Journal of Finance*, 48(2), 513-528.

Villaluenga de Gracia, S. (2010). Antecedentes y reforma en la administración de depósitos del cabildo catedral de Toledo (1591-1613). *De Computis: Revista Española de Historia de la Contabilidad*, 7(12), 135-166.

Villaluenga de Gracia, S. (2013). Aproximación a los fundamentos contables, legales y morales del método de cargo y descargo por el que se rendían cuentas. *De Computis: Revista Española de Historia de la Contabilidad*, 10(19), 76-93.

Villaluenga de Gracia, S. (2014). Los efectos jurídicos de las cuentas. El embargo ejecutado contra el obrero de la Catedral de Toledo Diego López de Ayala (1530-1583). *De Computis: Revista Española de Historia de la Contabilidad*, 11(21), 137-167.

Ville, S. P., & Jones, S. R. H. (1995). The principal-agent question: The chartered trading companies. *En London School of Economics and Political Science* (working paper 27/95). London.

Vlaemminck, J. H. (1961). *Historia y doctrinas de la Contabilidad*. *Estudios Jurídicos, Económicos y Sociales*. Traducido por J. M. González Ferrando. Madrid: E.J.E.S.

Walker, S. P. (2004). The Search for Clues in Accounting History. *En C. Humphrey & B. Lee, The Real Life Guide to Accounting Research* (pp. 5-21). Amsterdam: Elsevier.

Watts, R. L., & Zimmerman, J. L. (1979). The Demand for a Supply of Accounting Theories: The Market for Excuses. *Accounting Review*, LIV(2), 273-305.

Williamson, O. (1985). *The Economic Institutions of Capitalism: Firms, Markets, Relational Contracting*. New York: The Free Press. Traducido al castellano como Williamson O. E. (1989). *Las Instituciones Económicas del Capitalismo*. México: Fondo de Cultura Económica.